



**REPORTE AUDIENCIA ART. 372 CGP - OJO NUEVA FECHA Y REQUERIMIENTO PROBATORIO ||
RAD:2023093980// EXP: 2023-4218// DTE: ALEXANDER PIRA LEMUS// DDO: ALLIANZ SEGUROS
SA// CASE 14092**

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Vie 07/02/2025 18:51

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante
<kbuitrago@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos
Castillo <dburgos@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>; CAD
GHA <cad@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (11 MB)

INSTRUCCIONES NOTA 331.XLSX; AUTO CITA A AUDIENCIA RT 372 Y 373 ENERO 2025.pdf; REFORMA DEMANDA 2023093980;
ANÁLISIS CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA - ALEXANDER PIRA LEMUS.docx;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **07 de febrero del 2025** se desarrolló como se tenía programado audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual representamos a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, y en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** Comparece Darlyn Muñoz en calidad de apoderada judicial sustituta de Allianz. Se reconoce personería jurídica. Comparece el Dr. Carlos Prieto como representante Legal.
- **Conciliación:** fracasa.
- **Interrogatorios (revisar adjunto):** se agotan los interrogatorios de ambas partes.

*En este estado de la diligencia, por la hora se suspende la misma para programarse el **lunes 17 de febrero del 2025 a las 10 am**, SOLO para la realización de la continuación de la diligencia del Art. 372 y luego se fijará nueva fecha para el 373.

IMPORTANTE: se debe validar, de acuerdo con la información documentada que pueda recolectarse con la compañía, si es preciso modificar la calificación del proceso puesto que, de acuerdo con las preguntas que estaba realizando el delegado, se observa que, probablemente, condenará a Allianz, si no se logra demostrar que al asegurado no solo se le remitió el condicionado, sino que además, se le explicó a cabalidad los términos del mismo, en particular las exclusiones del aseguramiento.

*Tener en cuenta que durante el interrogatorio al demandante el despacho, en una suerte de decreto probatorio oficioso, le requirió al señor Alexander Pira allegar toda la documentación relativa a la etapa precontractual y contractual del aseguramiento que tenga en su poder y que no fue allegada con la demanda y su reforma. Tiene la parte actora 3 días para aportarlo y de este se dará traslado por 3 días más para pronunciarnos.

****Nuevamente, durante el interrogatorio al representante legal de Allianz, en una suerte de decreto probatorio oficioso, el despacho le requiere a Allianz:** (i) aportar las constancias de entrega de la primera póliza y el condicionado, e indicar por cuál medio se hizo eso la entrega tanto de la póliza como del condicionado; (ii) certifique quién fue la persona natural vinculada al intermediario ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A. a través del cual se hicieron los actos de comercialización de la póliza con el señor Alexander Pira, indicando los datos de contacto y demás para ubicarla; (iii) se haga llegar la información sobre los cursos que se le hayan dado a la persona natural vinculada al intermediario ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A. que realizó la comercialización de la póliza, precisamente sobre la comercialización de este tipo de productos con las certificaciones respectivas. OJO. Esta persona será citada para que comparezca como testigo; (iv) certifique el estado actual de la póliza y el estado de las primas para el 8 de mayo del 2023.

Para la entrega de estos documentos e información se otorgaron **15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la realización de esta diligencia, los cuales vencen el 28 de febrero del 2025.** Ojo debe ser remitido con copia a la parte demandante.

Por lo anterior, realizaré el respectivo seguimiento a la documentación.

MAR: porfa requerir a Allianz la información indicada para efectos de proceder a revisar y aportar lo requerido.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando los adjuntos y la cadena del correo al Case.

KATHERINE: porfa tu valiosa ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 17:15

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

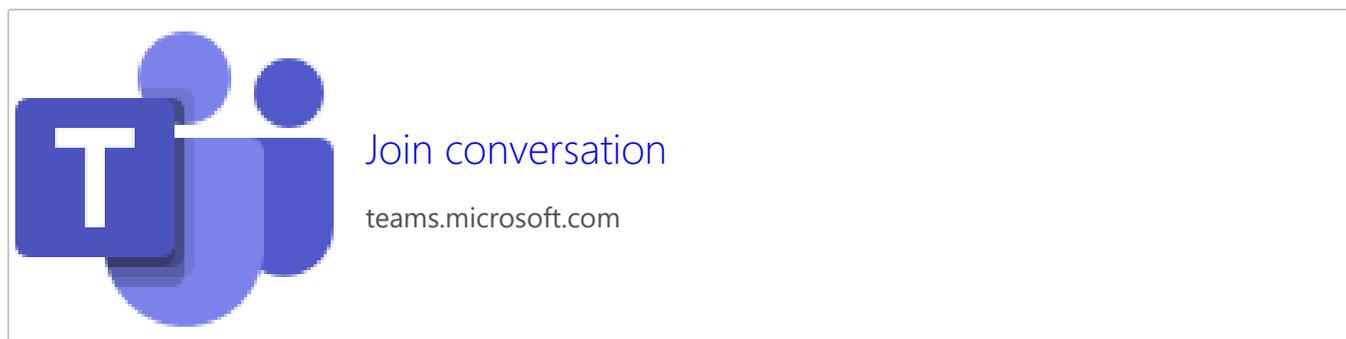
Asunto: ENVÍO ANÁLISIS GENERAL DEL CASO Y PIEZAS RELEVANTES // RAD:2023093980// EXP: 2023-4218// DTE: ALEXANDER PIRA LEMUS// DDO: ALLIANZ SEGUROS SA// CASE 14092

Estimado Dr. Carlos, muy buenas tardes,

Amablemente envió para su conocimiento y fines pertinentes el análisis general del caso junto con las piezas relevantes del proceso del asunto, en el que me acompañará en calidad de representante legal el **viernes 07 de febrero del 2025**. Su calidad ya se encuentra acreditada ante el juez.

Link de ingreso a la diligencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTQ0MjgxN2YtYjRjMS00ZDVkLWFkMDEtODJNzc4NTc3ZTgz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eafff98e-79a5-4bb5-918f-0a7a14c4bbef%22%2c%22Oid%22%3a%2299f05533-3b3d-4151-a5bc-e85912d63543%22%7d



Este es el link de acceso a las piezas:

☐ [ALEXANDER PIRA LEMUS](#)

Quedo atenta a cualquier inquietud y a su disponibilidad para la revisión preliminar del caso.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 30 de enero de 2025 14:14

Para: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: jdiaz@diazabogados.com <jdiaz@diazabogados.com>; catastralexp@gmail.com <catastralexp@gmail.com>;

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: ENVÍO PODER SUSTITUCIÓN - INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL - SOLICITUD CONFIRMACIÓN AUDIENCIA // RAD:2023093980// EXP: 2023-4218// DTE: ALEXANDER PIRA LEMUS// DDO: ALLIANZ SEGUROS SA// DMMN-C

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

E. S. D.

ASUNTO: ENVÍO PODER DE SUSTITUCIÓN - SOLICITUD LINK CONEXIÓN AUDIENCIA - SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL - SOLICITUD CONFIRMACIÓN AUDIENCIA

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

RADICACIÓN: 2023093980

EXPEDIENTE: 2023-4218

DEMANDANTE: ALEXANDER PIRA LEMUS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A** calidad que se encuentra acreditada en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito, manifiesto que sustituyo el poder a mí otorgado a la Doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial en la audiencia que se llevará a cabo el día **07 de Febrero de 2024**, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la doctora MUÑOZ NIEVES, queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir e incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de parte; y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo. Ruego reconocer personería jurídica.

Además, SOLICITO CONFIRMACIÓN de la audiencia que se sesionará el **VIERNES 07 DE FEBRERO DEL 2025 a las 02:00 pm** para lo cual el link de la misma se le puede enviar a la abogada sustituta al correo electrónico **dmunoz@gha.com.co - notificaciones@gha.com.co**

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente al número de telefonía móvil 3113888049. El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico dmunoz@gha.com.co

Anexos: poder de sustitución, copia cédula de ciudadanía y copia tarjeta profesional.

De otro lado, informo respetuosamente que la persona que acudirá a la diligencia indicada en el correo precedente como **Representante Legal** de la Compañía, será el Dr. **Carlos Prieto**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.144.030.667 de Cali.

DATOS PARA EL CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Adicionalmente, manifiesto que quien comparecerá en calidad de representante legal a la aseguradora, será el Dr. **CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C, De conformidad con la documentación adjunta.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.